	ALCALDIA MUNICIPAL DE DAGUA	Página 1 de 1
		CÓDIGO:
	SECRETARIA DESARROLLO INSTITUCIONAL	VERSION:
	MUNICIPIO DE DAGUA VALLE DEL CAUCA	TRD: 2.4.13

EL SECRETARIO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE DAGUA VALLE DEL CAUCA, EN VIRTUD DEL ART. 1º DECRETO 2209 DE 1998.

CERTIFICA

Que, una vez revisados los cargos contemplados en la planta de personal de la entidad, se procede a certificar la inexistencia o insuficiencia de personal en la ALCALDIA DE DAGUA debido a:

CAUSAL DE SOLICITUD	CASO QUE APLICA (Marque con un X)
No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio en la dependencia solicitante.	
Existe personal en la planta, pero este no es suficiente.	x
El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.	

La persona natural objeto de solicitud deberá cumplir el siguiente perfil: Se requiere de nivel académico Bachiller Experiencia mínima de seis años en actividades relacionada con formación artística y cultural, para atender la necesidad presentada y cumplir el siguiente objeto contractual; **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, DEPORTE, RECREACIÓN, CULTURA Y TURISMO, PARA EL DE DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA, CUERDAS TRADICIONALES, EN OPERATIVA DE LAS CASAS DE LA CULTURA UBICADAS EN LA ZONA URBANA Y EN EL CORREGIMIENTO EL QUEREMAL Y EXTENSIÓN CULTURAL EN EL CORREGIMIENTO LA CASCADA DEL MUNICIPIO DE DAGUA, VALLE DEL CAUCA.**

Las actividades a ejecutar son de carácter eminentemente transitorio, es decir, que las mismas no corresponden al ejercicio de funciones permanentes de la Administración Municipal.

Esta certificación se firma en Dagua, Valle del Cauca, en el mes de Abril del 2024.

JAIME ANAYA
Secretario de Desarrollo Institucional